CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: **"**PROCESO DE SELECCION" No. LP-DEO-SGI-017-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO – EL HATO - EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO - RIO DESBARATADO Y MOJARRAS – HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMETO DEL CAUCA".

Yo, ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.860.724 de MONTERÍA, en mi condición de Representante Legal de INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S identificada con Nit 901281976-6, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, LUIS FELIPE ACENDRA GONZALEZ, identificado con C.C No. 1.052.087.748 de El Carmen de Bolívar, y con Tarjeta Profesional No. 270051-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S identificada con Nit 901281976-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir dela fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley789 de 2002.

Dada en MONTERIA, a los CUATRO (04) días del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

Angelica Ma V.CH

REPRESENTANTE LEGAL
1.067.860.724

Luis Acendra

REVISOR FISCAL
TP No. 270051-T